

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

> \_2023 Francisco VILA

Of N° 09 53 84 61 1CFD/04806/2023

Ciudad de México, a 5 de junio de 2023

C. Victor Hugo Rodriguez Sierra

Representante Legal de la Empresa Justesa Imagen Mexicana, S.A. de C.V. JIM-930715-P17 Presente Vicion HUGO MONIUSZ S. DELIB. ONIGINAL 06/06/2023

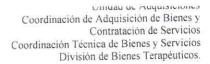
Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LAASSP) y 71, 72 fracción II y 85 de su Reglamento (en adelante, el RLAASSP), la Coordinación de Control de Abasto, solicitó la contratación para la adquisición de la(s) clave(s) que se describe(n) en el presente oficio, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para el IMSS, OOAD y UMAE´S, , el cual fue sometido a la Sesión Ordinaria No. 05/2023 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (CAAS), de fecha 26 de mayo de 2023, dictaminada procedente mediante acuerdo número AC-21/SO-05/2023.

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 84 párrafo cuarto del RLAASSP; le notifico que la citada contratación identificada con el número **No. AA-050-GYR-050GYR047-T-9-2023,** se llevará a cabo con la empresa que usted representa; lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos solicitados, de conformidad con el precio unitario que se describe a continuación:

Clave	Descripción	País de Origen	Precio Unitario	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
070.581.0125.01.01	MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 300 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL ENVASE CON 200 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSIÓN.  Denominación Distintiva IOPAMIRO 300  Registro Sanitario 0996R2011 SSA	ITALIA	\$1,681.00	27,767	69,416	\$46,676,327.00	\$116,688,296.00 \$116,688,296.00
					SUBTOTAL	\$46,676,327.00	
					IVA	\$7,468,212.32	\$18,670,127.36
					TOTAL	\$54,144,539.32	\$135,358,423.30

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de adjudicación, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el

Durango No. 291. Pico a. Cel. Roma Norte. Demarcación Lerritoria Cuantitérica. C.P. 46-00, C.D.Dx. Legissis et 26 17 ou ext. 14235 www.imss.gob.mx









interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En razón de lo anterior, el proveedor deberá realizar su registro en el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga:

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar; si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

En atención al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2022, a continuación, se indica su respectivo número de contrato:

Monto Máximo del Contrato	No. de Contrato	Monto de la Garantía de cumplimiento \$11,668,829.60	
\$116,688,296.00	047T00923-004		

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente a la presente notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, párrafo séptimo y 46, primer párrafo, de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones establecidas en la Solicitud de Cotización, en la "Descripción de los bienes objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas de los mismos", "Plazos y condiciones de entrega de los bienes" y el "Requerimiento del área", serán exigibles a su representada, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato.

Para la suscripción del contrato es necesario entregue la documentación correspondiente en la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, los documentos que se indican en el anexo adjunto al presente denominado **Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos**; precisando que el Acta Constitutiva que se integre a dicha documentación, deberá contener sello de recepción de la División de Bienes Terapéuticos.

A fin de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar









Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será divisible, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del RLAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 7.1.3.2.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Araceli Sánchez Vega.

Elaboró

Roberto Eduardo Hernandez Garcia

C.c.p

Mtro, Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (\*).

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtro, Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)

Mtra, Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

Ing. Julio César Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos (\*)

Lic. Horacio Guillermo Claudio Salinas Alcocer.- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo (\*)

(\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.









## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIÓNES:
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

## DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA	ENTREGADO			
1. Testimonio de la escritura pública	<ol> <li>Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso,</li> </ol>	ENTREMED			
	carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.				
	5.000 (2.00 (5.00				
Testimonio de la Escritura Pública de las facultades					
de representación o poder de la persona que suscribirá el	<ol><li>En su caso, Testimonio de la Escritura Pública.</li></ol>				
contrato.					
<ol> <li>Identificación oficial vigente con fotografía de la perso</li> <li>Comprobante del Domicilio Fiscal. CON VIGENCIA No</li> </ol>					
4. Comprobante del Domicilio Piscal. CON VIGENCIA N	D MATOR A 3 MESES				
5. Constancia de Situación Fiscal Actualizada					
	le manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra				
obligado a dicha inscripción.					
<ol> <li>Escrito de Estatificación (fechada día de la Adjudicación)</li> <li>Escrito Arts 50 y 60 de la LAASSP (fechada día de la Adjudicación)</li> </ol>					
9. Escrito de no conflicto de interés (fechada día de la A					
10. Oninión del cumplimiento de abligacione fic.	the standard and standard and standard				
<ol> <li>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en ma</li> </ol>	ateria de seguridad social (IMSS)	PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA			
		Approximation of the control of the			
	en la Regla Novena del Acuerdo número ACDO.ASZ.HCT.270422/107.P.DIR				
	del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para				
	les en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el ión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social				
expedida por el IMSS, gozará de vigencia durante el día de la fec					
Adjudicada:					
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT)		PARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ			
	ENCONTRARSE VIGENTE Y POSITIVA				
Adjudicada:					
12. Constancia de situación de fiscal expedida por el INFON.	AVIT	PARA LA FECHA DE FIRMA DEL, DEBERÁ ENCONTRARSE			
	Section 1997	VIGENTE Y POSITIVA			
Adjudicada:					
1101 - 10-100-1010	de la empresa , el número de cuenta CLABE, en donde se realizaran las				
transferencias electrónicas, así como la Razón social del Ban					
14.Confirmación del registro de la autorización para hacer pú					
<ol> <li>Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hace obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</li> </ol>	15. Acuse correspondiente a la autorización al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de la opinión de cumplimiento de abilitaciones fiscales en materia de convisidad escale.				
asing a corresponding and internal are so gain and so so an					
HOJA DE CONTACTO					
HOJA DE CONTACTO					
SEPARATO BE SEVERAL PROPERTY.					
ENCAS. DE APLICAN					
	PACION CONJUNTA PROTOCOLIZADO (EN CASO DE OUE SE ESTE				
EN CASO DE PARTICPACION CONJUNTA: CONVENIO DE PARTICI OBLIGADO A PROTOCOLIZAR) DENTRO DEL PERIODO DE SU A					
FALLO O ADJUDICACION					
	memoria USB en formato PDF, en archivos separados, nombrados y older. (NO SE RECIBE DOCUMENTACIÓN VIA CORREO ELECTRONICO).				
Final	Contraction of the Contraction o				
a documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la en	nvia y de la empresa que representa, por lo que de enviarse documentación				
alsa o apócrifa, se realizaran las acciones legales procedentes.	energy (exemple) (energy energy energy energy) (energy energy) (energy energy energy energy energy energy energy) (				
	ne como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que				
	ne como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que e la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88				

